

Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso verbal de pertenencia con las comunicaciones procedentes de la Agencia Nacional de Tierras, Fondo para la Reparación de Víctimas y Municipio de Cali que anteceden. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, julio 14 de 2023

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120230010900

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, julio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y los escritos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos para que obren y consten para los fines pertinentes, las comunicaciones procedentes de la Agencia Nacional de Tierras, Fondo para la Reparación de Víctimas y Municipio de Cali, en las cuales informan que los bienes objetos del presente proceso no son de interés de la nación ni del municipio ya que son predios de carácter privado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **120** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: JULIO 18 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26da79ab926e7eb331f53ff8b8eb49e25a3d2e9f4e70db59c2bc7042fd9bd958**

Documento generado en 14/07/2023 04:07:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>